

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001252 DE 2016

(- **6 ABR 2016**

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social y tipo de sociedad de la firma INVERSIONES RENDÓN VALENCIA Y CIA S. EN C.S., y el nombre del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AIRE LIMPIO CARDISEL, habilitado mediante Resolución 003960 del 18 de Septiembre de 2008."

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 del 25 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución N° 3768 del 26 de Septiembre del 2013, estableció las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y derogo la Resolución 3500 de 2009 y sus normas modificatorias.

Que el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 003960 del 18 de Septiembre de 2008, habilitó el Centro de Diagnóstico Automotor AIRE LIMPIO CARDISEL, con matrícula mercantil No. 0019565 del 19 de octubre de 2000, de propiedad de la sociedad INVERSIONES RENDÓN VALENCIA Y CIA S. EN C.S., con domicilio en la Carrera 16 No. 31-20, del municipio de Dosquebradas Risaralda.

A través del radicado No. 20153210079712 del 11 de febrero de 2015, el representante legal del Grupo Cardisel S.A.S. solicito del cambio de razón social de INVERSIONES RENDÓN VALENCIA Y CIA S. EN C.S. por el de GRUPO CARDISEL S.A.S., para lo cual anexo el Certificado de Existencia y Representación Legal cámara de Comercio lo mismo que el anexo del certificado de Acreditación 10-OIN-102 expedido por ONAC.

Mediante Radicado No. 20154200049921 del 27 de febrero de 2015, el Subdirector de Tránsito hizo requerimientos de complementación de información, documentos que fueron allegados mediante radicado 201532107446682 del 18 de diciembre de 2015, firmado por el representante legal del Grupo Cardisel SAS.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito, verificó los documentos aportados por el Grupo Cardisel SAS, en cumplimiento de la Resolución 3768 del 26 de Septiembre del 2013, respecto del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AIRE LIMPIO CARDISEL,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el cambio de razón social y tipo de sociedad de la firma INVERSIONES RENDÓN VALENCIA Y CIA S. EN C.S., y el nombre del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AIRE LIMPIO CARDISEL, habilitado mediante Resolución 003960 del 18 de Septiembre de 2008, quedando de la siguiente manera:

Handwritten signature

0001252 - 6 ABR 2016

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social y tipo de sociedad de la firma INVERSIONES RENDÓN VALENCIA Y CIA S. EN C.S., y el nombre del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AIRE LIMPIO CARDISEL, habilitado mediante Resolución 003960 del 18 de Septiembre de 2008."

PROPIETARIO:	GRUPO CARDISEL S.A.S.
MATRICULA MERCANTIL:	15689706 del 24 de mayo de 2007.
NIT.	NIT 900152032-2
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	GRUPO CARDISEL S.A.S.
MATRICULA MERCANTIL:	00019565 del 19 de octubre de 2000
DIRECCIÓN:	Carrera 16 No. 31-20
MUNICIPIO:	Dosquebradas Risaralda.
CLASE DE CENTRO:	D
LÍNEAS DE INSPECCIÓN:	MOTOCICLETAS (1)
CAPACIDAD DE REVISIÓN POR LÍNEA:	DOCE (12) motocicletas para 4T y 2T por hora.
LÍNEAS DE INSPECCIÓN:	VEHICULOS LIVIANOS (1)
CAPACIDAD DE REVISIÓN POR LÍNEA:	DOCE (12) Vehículos livianos por hora por línea.

ARTÍCULO.- Notificar la presente resolución al señor José Manuel Ferreira de Nobrega, Representante legal del GRUPO CARDISEL S.A.S., identificada con el número de matrícula mercantil 15689706 del 24 de mayo de 2007 y NIT 900152032-2 ubicado en la Carrera 7 No. 43 - 96, de la ciudad de Pereira, Risaralda; conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO - Los demás términos de la Resolución 003960 del 18 de Septiembre de 2008, continúan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación,

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a

ITALO FARIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Juan Pablo Barbosa Romero - Profesional Subdirección de Tránsito
Revisó: Luis Trinidad García. - Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo

- 6 ABR 2016

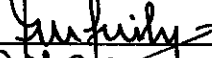
11/07/2016

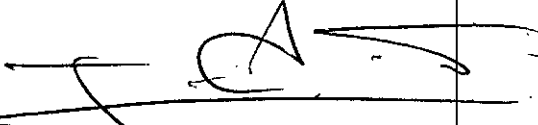
En Pereira, a las 4:15 pm horas del día 19 de abril de 2016, notifiqué personalmente al señor José Manuel Ferreira de Nobrega identificado con la cédula de extranjería No.378828, quien actúa como Representante Legal de la empresa GRUPO CARDISEL S.A.S., del contenido de la Resolución No.0001252 de 06 de abril de 2016, "Por la cual se reconoce el cambio de razón social y tipo de sociedad de la firma INVERSIONES RENDÓN VALENCIA Y CIA S. EN C.S., y el nombre del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AIRE LIMPIO CARDISEL, habilitado mediante Resolución 003960 del 18 de Septiembre de 2008".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del MINISTERIO DE TRANSPORTE, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN.

EL NOTIFICADO:

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
C. E. 378828
T.P. _____
DIRECCION Pa 43-96
CIUDAD Pereira
TELEFONO 310.385.2634
FECHA 2016.04.19

FIRMA 
C.C. 4.512.203 de Pereira Pda.